

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Contratación

Expte. N° 171/08 N° Operación: 220089000006

El Director General del Área de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho), ha adoptado **Resolución n° 10R/2009**, que literalmente dice:

“Visto expediente n° 171/08 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de consumibles informáticos**, y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación para adjudicación provisional del mismo, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Director General del Área de Organización y Prevención de RR.II. y la diligencia de la Jefa de la Sección de Contratación; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones aceptadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

- 1ª) **REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.** obtiene una puntuación de **74,24 puntos**.
- 2ª) **INFORMÁTICA ESLO7, S.R.L.** obtiene una puntuación de **73,75 puntos**.
- 3ª) **DISCOUNT INFORMÁTICO, S.L.** obtiene una puntuación de **52,14 puntos**.
- 4ª) **ZONA VERDE CONSUMIBLES, S.L.L.** obtiene una puntuación de **43,13 puntos**.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de **consumibles informáticos** a la empresa **REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L.** que se compromete a efectuarlo, según precios unitarios y por un presupuesto total de CIENTO VEINTE MIL EUROS, **(120.000.- €)**, IVA incluido.

TERCERO.- Acordar la publicación de la adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Contratación

Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Granada, a 28 de enero de 2.009
LA SECRETARIA GENERAL, P.D.,
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN

Fdº.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.